ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Licencias Médicas.

Decreto Alcaldicio Nº 8.762

Monte Patria, 06 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 30 de Mayo del 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La Clausula Octava, Letra d, del Contrato de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.423, de fecha 01 de Febrero de 2017.

DECRETA:

1. **REGULARICESE,** la aprobación de Licencias Médicas, desde el 23 de Mayo al 22 de Julio del 2017, de Perla Guerra Álvarez, Rut. [redacted], Prestador de Servicios Municipal.

N° LICENCIA	FECHA EMISION	N° DE DÍAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR.
52961293	22/05/2017	30	DR. ARTURO ATRIA ARDILES
52982118	22/06/2017	30	DR. ARTURO ATRIA ARDILES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/GBR/MPC/mm
Oficina de Partes
Archivo Unidad de Recursos Humanos